



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

11667 *Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 7 de noviembre de 2018 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera; y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual.

Así mismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007 establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como también en caso de renuncia. El cese no da, en cualquier caso, derecho a indemnización.

Mediante Resolución del consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de 15 de noviembre de 2017 se nombró a la señora Maria Moyà Porcel personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca en el puesto de trabajo de Asesora Técnica de esta Consejería.

Mediante escrito, la señora Maria Moyà Porcel renuncia a su puesto de trabajo con efectos de 7 de noviembre de 2018.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Disponer el cese de la señora Maria Moyà Porcel como personal eventual de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el puesto de trabajo de Asesora Técnica con efectos de 7 de noviembre de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma 8 de noviembre de 2018

El conseller
Vicenç Vidal Matas

